

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se deroga el Decreto No. 314-08, de fecha 18 de agosto de 2008, que designó al señor **Andrew Leung**, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargado de la División de Asuntos Asiáticos.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 303-09 que nombra al Mayor General Andrés R. Apolinar Disla, E.N., Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Representante y Jefe de Misión en la Junta Interamericana de Defensa. Modifica el Art. 1 del Decreto No. 160-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 160-09, del 27 de febrero de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El Mayor General Andrés R. Apolinar Disla, E.N., queda designado Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial, en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de Norteamérica y Representante y Jefe de Misión en la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Mayor General Piloto Luís D. Castro Cruz, F.A.D”.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 304-09 que asciende al Contralmirante José Casimiro Peña y Peña, M. de G., al rango de Vicealmirante, M. de G.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Contralmirante José Casimiro Peña y Peña, M. de G. (DEM), Supervisor General de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), queda ascendido al rango de Vicealmirante, M. de G.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ